



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Ciudad Valles, S.L.P.; Abril 26 del 2019.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Presente**

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 17 fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; y de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal; rindo a Ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Marzo del Ejercicio 2019**.

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí; así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, consideré necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal, para lo cual la he planeado y ejecutado con la finalidad de revisar el debido ejercicio del gasto público y la recaudación de los ingresos de gestión registrados en los Estados Financieros terminados al 31 de marzo de 2019, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

PRIMERA PARTE: INGRESOS

El importe total de Ingresos reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de \$ 51'075,519.00 (Cincuenta y un millones setenta y cinco mil quinientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), coincide con el revisado por nuestro departamento. **(Resumen general de Ingresos, Anexos del 1 al 17)**

Se comprobaron todos los ingresos y los depósitos que de ellos se originan, de acuerdo con los departamentos y conceptos que se obtienen sobre la base de la Ley de Ingresos



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Municipal aprobada para el presente ejercicio por el Congreso del Estado. Se giraron oficios al departamento de Tesorería y a aquellas áreas involucradas con la recaudación, haciéndoles algunas observaciones como error en cobro, error en fundamento, falta firma del director, no se anexa calculo, faltan contratos y falta de comprobante. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$467,891.00 (Cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.). **(Anexo 18)**

Dando seguimiento a las observaciones pendientes de solventar en los meses anteriores, se presenta lo siguiente: **(Anexo 18a)**

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
ENERO	\$ 192.105,90	\$ 403,00	\$ 191.702,90
FEBRERO	83.127,30	19.214,00	63.913,30
TOTAL	\$ 275.233,20	\$ 19.617,00	\$ 255.616,20

Los intereses generados en el presente mes son:

Por Ramo 28 (Gasto Corriente)	\$ 125.754,28
Por Ramo 33	\$ 160.682,82
Total (Anexo 19)	\$ 286.437,10

(Doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos 10/100 M.N.)

El importe real de los intereses netos generados por ramo 28 en el presente mes es de \$ 101,954.77 (Ciento un mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 77/100 M.N.), solo queda pendiente por registrar contablemente la cantidad de \$ 382.22 (Trescientos ochenta y dos pesos 22/100 M.N.) y 0.09 (Cero pesos 09/100 M.N.) por intereses ganados de la cuenta de Participaciones Federales. En el saldo de intereses reales del mes se incluyeron \$ 6,583.30 (Seis mil quinientos ochenta y tres pesos 30/100 M.N.) de la cuenta de participaciones federales, además, se registraron por error \$ 30,000.50 (Treinta mil pesos 50/100 M.N.) en la cuenta de productos de ramo veintiocho.

SEGUNDA PARTE: EGRESOS

El importe total de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de \$ 35'566,502.21 (Treinta y cinco millones quinientos sesenta y seis mil quinientos dos pesos 21/100 M.N.), coincide con el revisado por esta Contraloría Interna, y se encuentra conformado por las siguientes cantidades en cada uno de los ramos señalados: **(Anexo 20)**



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto corriente) se revisaron un total de 1099 pólizas (831 transferencias y/o cheque y 268 de diario), de las cuales 551 resultaron con observaciones (142 financieras y 409 administrativas), y de ellas, 206 (29 financieras y 177 administrativas) se corrigieron dentro del mismo mes, por lo que 345 pólizas fueron observadas, 232 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 113 con observaciones financieras por un importe total de \$ 12'795,195.21 (Doce millones setecientos noventa y cinco mil ciento noventa y cinco pesos 21/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 21)**

De las observaciones administrativas se detectaron 232 pólizas durante el presente mes, que no son cuantificables monetariamente, sin embargo, existe un señalamiento administrativo como la falta de algún documento interno (requerimiento, orden de compra, documento que acredite la identificación y/o constancia de permanencia), la falta de firma de algún servidor público y/o datos incorrectos en la documentación, etc., las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviadas a los diferentes órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria. **(Anexo 22)**

EGRESOS DEL RAMO 33

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:

Fondo de Infraestructura Social

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2019**, se revisaron 2 pólizas de egresos por un importe total de \$ 4,107.39 (Cuatro mil ciento siete pesos 39/100 M.N.), de las cuales 1 de ellas resulto con observaciones administrativas no cuantificables por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 23)**

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2018**, se revisaron 101 pólizas de egresos por un importe total de \$ 19'360,125.35 (Diecinueve millones trescientos sesenta mil ciento veinticinco pesos 35/100 M.N.), de las cuales 95 fueron observadas, 35 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 60 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 12'047,684.89 (Doce millones cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

89/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 24)**

c) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2016**, se revisaron 5 pólizas de egresos por un importe total de \$ 740,771.77 (Setecientos cuarenta mil setecientos setenta y un pesos 77/100 M.N.), de las cuales 4 de ellas fueron observadas, 1 resultado con observaciones administrativas no cuantificables y 3 con financieras por la cantidad de \$ 382,752.09 (Trescientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos 09/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 25)**

Fondo Fortalecimiento Municipal

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2019**, se revisaron 37 pólizas de egresos por un importe total de \$ 20'103,739.08 (Veinte millones ciento tres mil setecientos treinta y nueve pesos 08/100 M.N.), de las cuales 18 de ellas resultaron observadas, 11 con observaciones administrativas no cuantificables y 7 con financieras por la cantidad de \$ 12,661.00 (Doce mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 26)**

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2018**, se revisaron 16 pólizas de egresos por un importe total de \$ 3'166,417.36 (Tres millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos diecisiete pesos 36/100 M.N.), de las cuales 15 fueron observadas, 8 con observaciones administrativas no cuantificables y 7 con financieras por la cantidad de \$ 1'055,326.65 (Un millón cincuenta y cinco mil trescientos veintiséis pesos 65/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 27)**

c) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2016**, se revisaron 4 pólizas de egresos por un importe total de \$ 12,594.22 (Doce mil quinientos noventa y cuatro pesos 22/100 M.N.), las cuales fueron observadas, 1 resultado con observaciones administrativas no cuantificables y 3 con financieras por la cantidad de \$ 11,472.44 (Once mil cuatrocientos setenta y dos pesos 44/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 28)**

Aportación de Beneficiarios



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

a) En la comprobación de los egresos del **Fondo de Aportación de Beneficiarios, Ejercicio 2016**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 452.40 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 29)**

APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), Ejercicio 2018**, se revisaron 21 pólizas de egresos por un importe total de \$ 5'169,106.42 (Cinco millones ciento sesenta y nueve mil ciento seis pesos 42/100 M.N.), las cuales fueron observadas, 7 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 14 con financieras por la cantidad de \$ 3'641,741.86 (Tres millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y un pesos 86/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 30)**

c) En la comprobación de los recursos del **Programa de Abasto Popular**, se revisaron 10 pólizas de egresos por un importe total de \$ 9'558,067.00 (Nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 31)**

d) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) Estatal, Ejercicio 2018**, se revisaron 5 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'007,166.29 (Un millón siete mil ciento sesenta y seis pesos 29/100 M.N.), las cuales fueron observadas, 3 con observaciones administrativas no cuantificables y 2 con financieras por la cantidad de \$ 16,298.48 (Dieciséis mil doscientos noventa y ocho pesos 48/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 32)**

e) En la comprobación de los egresos del **Fondo de Infraestructura de Vivienda, Ejercicio 2018**, se revisaron 4 pólizas de egresos por un importe total de \$ 3'588,657.71 (Tres millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos 71/100 M.N.), de las cuales 3 de ellas fueron observadas financieramente por la cantidad de \$ 305,821.40 (Trescientos cinco mil ochocientos veintiún pesos 40/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 33)**

f) En la comprobación de los recursos del **Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), Ejercicio 2017**, se revisaron 2 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'633,117.57 (Un millón seiscientos treinta y tres mil ciento diecisiete pesos 57/100



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

M.N.), las cuales fueron observadas financieramente por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 34)**

g) En la comprobación de los egresos de la **Cuenta de Contraloría Interna, Ejercicio 2018**, se revisaron 4 pólizas de egresos por un importe total de \$ 48,639.86 (Cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos 86/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 35)**

EGRESOS DEL RAMO 23
Provisiones Salariales y Económicas

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) Federal, Ejercicio 2018**, se revisaron 2 pólizas de egresos por un importe total de \$ 847,025.29 (Ochocientos cuarenta y siete mil veinticinco pesos 29/100 M.N.), de las cuales 1 de ellas resulto con observaciones financieras por la cantidad de \$ 99,855.28 (Noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 28/100 M.N.), por no cumplir con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 36)**

b) En la comprobación de los egresos del **Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión "B", Ejercicio 2018**, se revisaron 3 pólizas de egresos por un importe total de \$ 8'531,574.69 (Ocho millones quinientos treinta y un mil quinientos setenta y cuatro pesos 69/100 M.N.), de las cuales 2 de ellas fueron observadas financieramente por la cantidad de \$ 8'488,507.25 (Ocho millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos siete pesos 25/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 37)**

Por todo lo antes expuesto, existe para el presente mes un total de 299 pólizas con observaciones administrativas y un importe de \$ 40'490,433.72 (Cuarenta millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos treinta y tres pesos 72/100 M.N.) de observaciones financieras, integrado de la siguiente manera:

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

FONDO	CANTIDAD DE POLIZAS CON OBSERVACIONES
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente	232
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2019	1
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018	35
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2016	1



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019	11
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2018	8
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2016	1
Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) 2018	7
Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR Estatal) 2018	3
TOTAL DE POLIZAS OBSERVADAS	299

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

FONDO	IMPORTE OBSERVADO
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente 2018	\$ 12.795.195,21
TOTAL DEL RAMO 28	\$ 12.795.195,21
DEL RAMO 33	
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018	\$ 12.047.684,89
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2016	382.752,09
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019	12.661,00
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2018	1.055.326,25
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2016	11.472,44
TOTAL DEL RAMO 33	\$ 13.509.896,67
APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	
Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) 2018	\$ 3.641.741,86
Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR Estatal 2018)	16.298,48
Fondo de Infraestructura de Vivienda 2018	305.821,40
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2017	1.633.117,57
TOTL DE APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	\$ 5.596.979,31
EGRESOS DEL RAMO 23	
Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR Federal 2018)	\$ 99.855,28
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversion "B" 2018	8.488.507,25
TOTAL DE EGRESOS DEL RAMO 23	\$ 8.588.362,53
TOTAL OBSERVADO	\$ 40.490.433,72

Dando seguimiento a las observaciones acumuladas de los meses anteriores, se verificó que están pendientes de subsanar las siguientes: **(Anexo 38)**

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

MES	POLIZAS OBSERVADS	POLIZAS SUBSANDAS	POLIZAS PENDIENTES POR DESAHOGAR
ENERO	28	1	27
FEBRERO	79	24	55
TOTAL	107	25	82

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
ENERO	\$ 664.117,22	\$ 32.674,57	\$ 631.442,65
FEBRERO	6.843.721,61	133.962,36	6.709.759,25
TOTAL	\$ 7.507.838,83	\$ 166.636,93	\$ 7.341.201,90

Al cierre del presente mes verificamos saldos de la cuenta de Deudores Diversos, por las siguientes cantidades: **(Anexo 39)**

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE COMPROBADO	SALDO
ENERO	\$ 18.320,67	\$ 13.699,60	\$ 4.621,07
FEBRERO	\$ 211.466,80	\$ 117.049,49	\$ 94.417,31
MARZO	\$ 204.010,23	\$ -	\$ 204.010,23
TOTAL	\$ 433.797,70	\$ 130.749,09	\$ 303.048,61

BANCOS

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, y se aplique lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, tanto para los depósitos como para los cheques emitidos, así como también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, con independencia a lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el Anexo II, Políticas de Registro, punto 1.1.1 y 1.1.2 (Cuentas de Balance, Activo, Efectivo y Bancos) del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, correlacionado con el artículo 27 fracción III primero y cuartopárrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario". **(Anexo 40)**

NÓMINAS DE PERSONAL

Durante el presente mes se efectuaron movimientos y ajustes en las nóminas del personal del Ayuntamiento, tanto para trabajadores de confianza como sindicalizados, dichos movimientos fueron revisados y supervisados por esta Contraloría. **(Anexo 41)**

DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)

Al cierre del presente se mantienen un saldo en el rubro de pasivos por la siguiente cantidad, así como la variación en relación al mes inmediato anterior:

MES	IMPORTE	VARIACION CONTRA EL MES ANTERIOR
Al 31 de Diciembre del 2018	\$ 236.834.768,69	\$ -
Al 31 de Enero del 2019	\$ 229.893.802,57	\$ 6.940.966,12
Al 28 de Febrero del 2019	\$ 223.799.598,91	\$ 6.094.203,66
Al 31 de Marzo del 2019	\$ 178.616.794,25	\$ 51.277.008,32

Con motivo del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al 31 de marzo del año que transcurre, se pudo verificar que dentro de los pasivos existe en la cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo un saldo por la cantidad de \$ 61'762,215.88 (Sesenta y un millones setecientos sesenta y dos mil doscientos quince pesos 88/100 M.N.), correspondiendo de dicha cantidad el importe de \$ 60'610,093.83 (Sesenta millones seiscientos diez mil noventa y tres pesos 83/100 M.N.) al Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios, que no ha sido enterado al Sistema de Administración Tributaria en contravención a los artículos 86 párrafo cuarto, 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como la cantidad de \$ 1'152,122.05 (Un millón ciento cincuenta y dos mil ciento veintidós pesos 05/100 M.N.) que ampara las retenciones por honorarios y arrendamientos que tampoco han sido enteradas al Sistema de Administración Tributaria, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios corresponden a varios ejercicios fiscales anteriores y se encuentran integradas de la siguiente manera:



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. Retenido por Salarios	
I.S.R. Salarios Ramo 28	\$ 30.640,09
I.S.R. 2015 Ramo 28	5.732.531,54
I.S.R. 2015 DIF Municipal	421.671,58
I.S.R. 2016 Ramo 28	15.493.271,95
I.S.R. 2016 DIF Municipal	1.164.159,94
I.S.R. 2017 Ramo 28	16.491.505,54
I.S.R. 2017 DIF Municipal	1.199.454,03
Ramo 28	16.083.092,29
DIF Municipal	86.823,38
Fortamun 2015	824.966,00
ISR Salario FORTAMUN 2019	204.771,42
ISPT 2019 Ramo 28	2.877.206,07
Total de I.S.R. Retenido por Salarios	\$ 60.610.093,83
I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	
I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 1.152.122,05
Total de I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 1.152.122,05
TOTAL	\$ 61.762.215,88

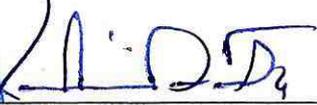
También se pudo verificar que existen descuentos en la nómina a trabajadores del Municipio que deben destinarse al pago de abonos para cubrir préstamos otorgados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), derivado de créditos obtenidos por algunos empleados del Ayuntamiento para la adquisición de vivienda, por lo que se tiene la obligación, como Patrón, de realizar los descuentos a dichos trabajadores y enterar el importe en las entidades receptoras que actúen por cuenta propia y orden del Instituto, motivo por el cual, este Municipio celebró con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), un convenio para finiquitar dichos adeudos por la cantidad de \$ 1'619,983.78 (Un millón seiscientos diecinueve mil novecientos ochenta y tres pesos 78/100 M.N.), del cual a la fecha se ha cubierto en pagos en un cincuenta por ciento.

Para finalizar, declaro que toda la revisión financiera a los Ingresos y Egresos de la presente Administración Municipal se realizó bajo las Técnicas y Normas de Auditoría y de Información Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y en lo que nos enmarca también, la legislación en materia de recursos federales y estatales, la legislación fiscal, reglamentos y otros ordenamientos que rigen la aplicación de los recursos públicos.



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **Marzo del 2019**, juntamente con los cuarenta y un anexos que lo confirman y apoyan, exhortando al H. Cabildo Municipal para que en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los estrados del Ayuntamiento como a los medios.


ATENTAMENTE
EL C. CONTRALOR INTERNO

C.P. RUBEN SANCHEZ TREJO.
CONTRALORÍA
N. AYUNTAMIENTO 2018-2021
CD VALLES, S.L.P.

2019 "Año del Centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. C. Lic. Adrián Esper Cárdenas. Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento y efecto.
c.c.p. Archivo